

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE FOMENTO

**50541** *Resolución de la Secretaría General de Infraestructuras de 28 de septiembre de 2016, fijando fecha para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación en el Expediente de expropiación forzosa 036ADIF1609 motivado por las obras del Proyecto de ADIF-Alta Velocidad: Proyecto Modificado n.º 2 del Proyecto de construcción de plataforma de la Línea de alta velocidad Antequera-Granada. Tramo: Pinos Puente-Granada, en los términos municipales de Atarfe, Pinos Puente y Granada.*

Finalizado el plazo de Información Pública abierto a efectos de subsanación por los titulares de los bienes y derechos afectados, de los posibles errores que hubieran podido producirse en la relación publicada u oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de ocupación (BOE 22 de marzo de 2016), esta Secretaría General de Infraestructuras, en virtud de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa ha resuelto fijar para el día 15 de noviembre de 2016 en el Ayuntamiento de Granada, para el día 16 de noviembre de 2016 en el Ayuntamiento de Pinos Puente, y para el día 17 de noviembre de 2016 en el Ayuntamiento de Atarfe, el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos de necesaria utilización para las obras del proyecto referenciado, situado en dichos términos municipales.

Independientemente de la citación de carácter personal, que se realizara a cada uno de los titulares de los bienes y derechos afectados, según lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se expondrán las relaciones completas de los mencionados propietarios en el Tablón de Anuncios de los Ayuntamientos, así como en dos periódicos de máxima difusión en la provincia.

Dicho trámite será iniciado en los Ayuntamientos de Atarfe, Pinos Puente y Granada en los días y horas indicadas, donde deberán comparecer los interesados con los documentos que acrediten tanto su identidad como la titularidad de los bienes y derechos expropiados tal y como establece el artículo 3 de la L.E.F.

Madrid, 28 de septiembre de 2016.- El Secretario General de Infraestructuras, Manuel Niño González.

ID: A160072484-1